



**REGLAMENTO ESPECIAL DEL CAMPEONATO
DE ANDALUCIA DE RAID**



1. GENERALIDADES.

El Campeonato de Andalucía de Raid *podrá celebrarse anualmente.*

Este Campeonato deberá ser organizado en pleno acuerdo con el Reglamento General (RG), el Reglamento de Raid, el Reglamento Veterinario, el Reglamento de Régimen Disciplinario Deportivo y el presente Reglamento.

Se *podrá* realizar el control antidopaje de jinetes y caballos, de acuerdo con lo dispuesto en el *Reglamento de Régimen Disciplinario Deportivo* y el Reglamento Veterinario.

2. ORGANIZACIÓN.

Cada año la Asamblea General Ordinaria de la Federación Andaluza de Hípica (FAH.) concederá a un Club o Sociedad Hípica preferentemente, o a un Comité Organizador de Concursos de reconocida competencia, la organización del Campeonato de Andalucía de Raid para las categorías que anualmente se organicen.

La Federación Andaluza de Hípica podrá enviar un Delegado Federativo con anterioridad a la celebración del Campeonato con la finalidad de supervisar la infraestructura e instalaciones para comprobar y, en su caso, exigir el cumplimiento de unas condiciones mínimas necesarias que garanticen el normal desarrollo del Campeonato.

3. MIEMBROS OFICIALES.

El Presidente del Jurado de Campo deberá ser Juez Nacional "A" y su designación corresponderá a la FAH. Los restantes miembros del Jurado deberán ser, como mínimo, uno Juez Nacional y otro Juez Territorial y podrán ser designados por el Comité Organizador.

La FAH nombrará un Delegado Federativo, que tendrá las facultades, obligaciones y responsabilidades que figuran en los Artículos 148 y 149 del reglamento General.

La FAH nombrará al Presidente de la Comisión Veterinaria y sus restantes miembros podrán ser designados por el Comité Organizador.

Será obligatorio el nombramiento de un Comisario (Art. 139 del RG.).

4. PARTICIPACIÓN.

El Campeonato de Andalucía estará reservado a participantes *andaluces o residentes en Andalucía* en posesión de la Licencia Deportiva Territorial *o Nacional*, modalidad de competidor en vigor.



El Campeonato está reservado a caballos de cuatro (4) años en adelante, que se encuentren en posesión de la Licencia Anual Caballar (LAC), Libro de Identificación Caballar (LIC) o Pasaporte y vacunas obligatorias en vigor.

Para participar en el Campeonato de Andalucía Absoluto se requiere idéntica clasificación, tanto jinete como caballo, aunque no necesariamente formando binomio, que para un CEN 2().*

5. CATEGORÍAS.

En el mismo Campeonato se correrán las categorías que, de acuerdo con las que figuran en el Reglamento General, la FAH considere que van a tener una participación adecuada con la importancia del Campeonato. Las categorías figurarán en el Avance de Programa del Campeonato.

Los participantes deberán justificar documentalmente ante el Delegado Técnico, con documentos originales, la edad que les permite correr en cada categoría.

La participación en el Campeonato de Andalucía de Jóvenes Jinetes está reservada para las categorías, Infantil, Cadete, Juvenil y Jóvenes jinetes, jinetes desde 12 hasta 21 años cumplidos en el año en curso y autorizados por la FAH.

En categoría de Promoción esta reservada a jinetes y caballos, que se estén iniciando en la competición, no podrán participar en él aquellos caballos que estén clasificados en una categoría superior.

6. INSCRIPCIONES.

De acuerdo con cuanto especifica el Reglamento General en su Art. 115.

Los derechos de inscripción y el precio de los boxes serán establecidos por el Comité Organizador, que deberá hacer constar los mismos en el Avance de Programa.

7. ASIGNACIONES Y GASTOS.

El Comité Organizador tomará a su cargo las asignaciones, gastos de viaje, manutención y alojamiento del Presidente y los miembros del Jurado de Campo, del Delegado Federativo, y demás personal oficial y auxiliar que contrate, (Art. 152 y Anexo I del RG), aplicando las correspondientes al nivel de la competición que se dispute.



8. PRUEBAS.

*El Campeonato de Andalucía de Raid en la categoría de Adultos se disputará en una sola prueba de categoría dos estrellas (**), siendo la distancia recomendada de 120 km.*

El Campeonato de Andalucía de Raid en la categoría de Jóvenes Jinetes se disputará en una sola prueba de categoría una estrella (), siendo la distancia recomendada de 80 km.*

El peso mínimo será de 70 Kg.

El Campeonato de Andalucía de Raid en categoría de Promoción se disputará en una sola prueba sobre una distancia de 40 km aproximadamente y excepcionalmente se hará una clasificación por tiempos para calcular los tres primeros clasificados, las normas de este raid se harán de acuerdo al Reglamento de Promoción aprobado por el FAH.

9. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO.

La clasificación final del Campeonato de Andalucía, será la final de la prueba, sin tener en cuenta, la clasificación de participantes que no cumplan lo estipulado en el Art. 4 de este Reglamento.

10. PREMIOS.

Se adjudicarán medallas de oro, plata y bronce a los tres primeros clasificados en el campeonato.

Se podrán otorgar premios en metálico, a cargo del CO., conforme a la clasificación del Raid, incluidos todos los participantes.

Sevilla, 7 DE ENERO DE 2009